



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
muniaunionlempira@hotmail.com  
"EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATOS

MES: JUNIO 2019

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		Construcción de vivienda de la señora Mercedes Pineda del Chimisal	58,000.00	Melvin Rafael Paz Arnaya	05/06/2019	En Proceso
02		Construcción de cerca perimetral en escuela Erick Mauricio Rodríguez de los planes de la zona	108,000.00	José Evidelio Hernández Quintanilla	14/06/2019	En proceso
03		Construcción de modulo sanitario en escuela Fredy Reyes de la Comunidad del Águila	39,000.00	José Evidelio Hernández Quintanilla	14/06/2019	En proceso
04		Construcción de vivienda de la señora reina Gloria Hernández de la comunidad el Águila	52,000.00	Melvin Rafael Paz Arnaya	17/06/2019	En proceso

TESOGERIA DE ORO CASTELLANOS  
DEPTO. DE TESORERO MUNICIPAL

original



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-15553

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAZ AMAYA MELVIN RAFAEL**  
 Con Registro Tributario Nacional: **13111973001721**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-15553 en fecha 02/05/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25418257121 de fecha 27/04/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27717663811, presentada el 26/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR**  
 COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-15553** o mediante el siguiente código QR:





## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número **1311-1973-00172**, mayor de edad, de la comunidad de Pinabetal, albañil, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA** para la construcción de vivienda de la señora **MERCEDES PINEDA BARRIENTOS** de la comunidad de Chimizal que mide 5x5, con arranques de concreto, piedra, arena y cemento, paredes de bloque 4 pulgadas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 1.90 de alto x 1 de ancho, 2 ventanas de 1 de ancho x 1 de alto, también de madera de pino, instalación de techo con canaleta y aluzinc de 10 pies, repello y pulido por dentro y por la parte frontal, piso de concreto pulido, con solera de cargador a nivel de puertas y ventanas de 10X15, armada con varilla de 3/8, que incluye mano de obra calificada y no calificada, compra de materiales como ser arena, cemento y todo el material para la construcción total, todo lo antes descrito se ha convenido por ambas partes por la cantidad de Lps. (58,000.00) **CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS.**

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera y por la suma de Lps. 58,000.00 **CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS**, que se le dará un anticipo de Lps. 8,700.00 dicho contrato, debiendo dar inicio el día 05 de Junio 2019 y darlo



por terminado en un plazo mínimo de 35 y máximo de 40 días a partir de la fecha de inicio.

**TERCERA:** No se le hará retención del 12.5% porque presenta constancia de pagos a cuenta.

**CUARTA:** SE LE HARÁ RETENCIÓN DEL 5% COMO GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE A L. 2900.00 EL CUAL SE DEVOLVERÁ 40 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADO EL CONTRATO.

**QUINTA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 04 días del mes de Junio del 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Melvin Rafael Paz Amaya  
Contratista



Erick Giovanni Reyes Cárcamo  
Alcalde Municipal.

054-0801-000009-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00005216

Lugar y Fecha LA UNION 5 de junio de 2019

Páguese a la orden de MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA L 5.800.00

Cantidad en letras CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

*Melvin Rafael Paz Amaya*  
Firma(s)

⑆0 100 13 1 ⑆0 540 30 1000009 7 ⑆0000 5 2 16

República de Honduras  
Secretaría de Economía y Finanzas Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario

STN 131197001721

MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA  
Nombre y Razon Social

Actividad

Ventas-Selectivo	Productos importados
Importado	no clasificados
Exportado	Productos de fines libres
Impreso	Químicos y derivados
Prestado	Medicamentos

Fecha de Emisión

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

MELVIN RAFAEL / PAZ AMAYA

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 27 OCTUBRE 1973  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL 30 JULIO 1997

1311-1973-00172

00685221-01





**RECIBO**

Recibí de la Tesorería Municipal de La Unión Lempira la cantidad **OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (8,700.00)** en concepto de ANTICIPO para la construcción de vivienda de la señora **MERCEDES PINEDA BARRIENTOS** de la comunidad de Chimizal que mide 5x5, con arranques de concreto, piedra, arena y cemento, paredes de bloque 4 pulgadas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 1.90 de alto x 1 de ancho, 2 ventanas de 1 de ancho x 1 de alto, también de madera de pino, instalación de techo con canaleta y aluzinc de 10 pies, repello y pulido por dentro y por la parte frontal, piso de concreto pulido, con solera de cargador a nivel de puertas y ventanas de 10X15, armada con varilla de 3/8, que incluye mano de obra calificada y no calificada, compra de materiales como ser arena, cemento y todo el material para la construcción total, todo lo antes descrito se ha convenido por ambas partes por la cantidad de Lps. (58,000.00) **CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS.**

**SE LE HARÁ RETENCIÓN DEL 5% COMO GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE A L. 2900.00 EL CUAL SE DEVOLVERÁ 40 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADO EL CONTRATO.**

La Unión, Lempira, 04 de JUNIO de 2019.

Melvin Rafael Paz Amaya

1311-1973-00172



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA** , con identidad número **1309-1976-00378**, mayor de edad, albañil, con residencia en La Zona, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA** para la construcción de CERCA PERIMETRAL en ESCUELA ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ DE LOS PLANES LA ZONA que mide 108 metros lineales a L. 1000.00 cada metro descritos de la siguiente manera; **excavaciones** de 0.50 de profundidad X 0.40 cm de ancho, fundición de concreto, **cimentación** de mampostería de piedra, arena y cemento de 0.50 de profundidad X 0.40 cm de ancho, **solera** de 15 x 15 armada con 4 varilla de 3/8, y anillo de ¼ de varilla lisa, **paredes** de una línea de bloque de 6x8x16, **empotrar tubos** en la cimentación a cada dos metros de separación y en línea perimetral, tubos de 2 pulgadas, chapa 16, galvanizado empotrado en la cimentación, soldado en la área perimetral con su respectiva malla ciclón, incluyendo portón con malla ciclón de 2 x 2 metros de ancho con tubo galvanizado de 1 pulgada, con dos columnas de concreto, repellados y pulidos armado con varilla 3/8 y anillos de varilla lisa DE ¼ todo lo antes descrito por la cantidad de CIENTO OCHO MIL LEMPIRAS (Lps. 108,000.00) los que se le dará un anticipo de DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (16,200.00) y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 14 de JUNIO 2019





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
munilaunionlempira@hotmail.com  
TESORERIA

del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 40 días y máximo de 60 días.

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de CIENTO OCHO MIL LEMPIRAS (Lps. 108,000.00).

**TERCERA:** Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá 60 días después de terminado el contrato.

**CUARTA: EL CONTRATISTA** presentara constancia de pagos a cuenta.

**TERCERA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 13 días del mes de JUNIO del año 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

José Ebidelio Hernández Quintanilla  
Contratista.



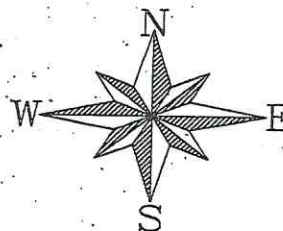
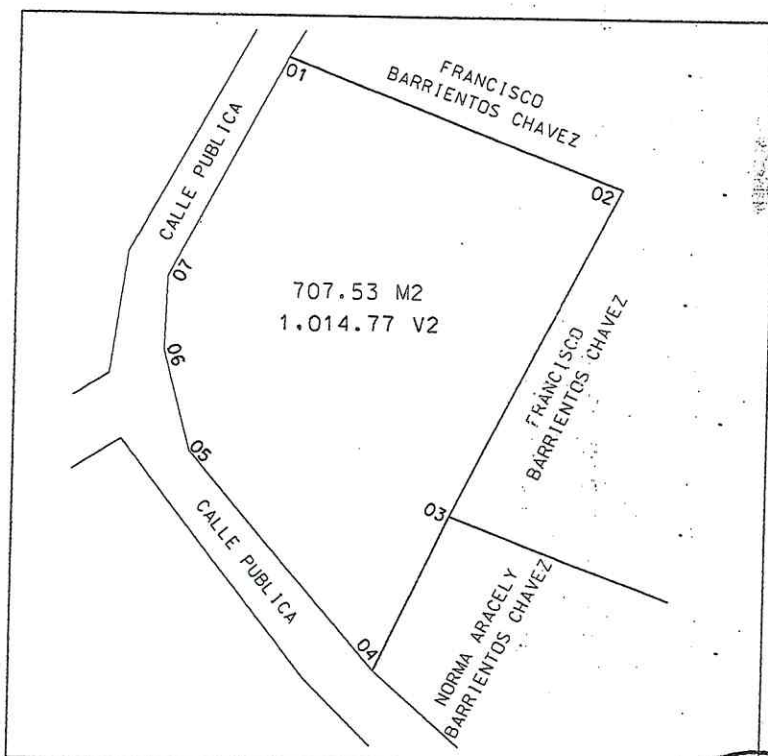
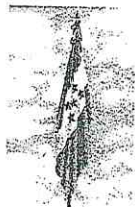
  
Erick Giovanni Reyes Cárcamo  
Alcalde Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TEL: 25096752

munilaunionlempira@hotmail.com



EST.	DISTANCIA
01 02	24.10 Mts
02 03	24.58 Mts
03 04	11.60 Mts
04 05	19.50 Mts
05 06	6.90 Mts
06 07	5.00 Mts
07 01	16.70 Mts

COLINDANCIAS	
NORTE:	CON PROPIEDAD DE FRANCISCO BARRIENTOS CHAVEZ
SUR:	CON CALLE PUBLICA
ESTE:	CON PROPIEDADES DE NORMA ARACELY Y FRANCISCO BARRIENTOS CHAVEZ
OESTE:	CON CALLE PUBLICA



JEFE DE CATASTRO: ORLIN RAMOS RAMOS  
JEFE DE CATASTRO

PROPIETARIO: ESCUELA ERIK MAURICIO RODRIGUEZ  
CODIGO: 131100108 16

CONTENIDO: Plano y Datos Poligonales de la Propiedad

UBICACION: LOS PLANES LA ZONA, GUALCIRAS, LA UNION LEMPIRA

AREA: 707.53 METROS CUADRADOS  
AREA: 1.014.77 VARAS CUADRADAS.  
AREA: 1.62 TAREAS

ESCALA 1 : 100

HOJA 1 / 1  
FECHA: 30/09/2014

DIBUJO Y LEVANTAMIENTO: ORLIN RAMOS RAMOS



### ORDEN DE INICIO

La Municipalidad de La Unión; Departamento de Lempira por medio de la presente autoriza a **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA**, con identidad número **1309-1976-00378** para que pueda dar inicio con el proyecto construcción de 108 metros lineales a L. 1000.00 cada metro para construcción de Cerca perimetral en Escuela Erick Mauricio de Rodríguez de Los Planes La Zona.

Dando inicio el día Viernes 14 de Junio 2019.

La Unión, Lempira a los 13 días del mes de Junio del año 2019.



**ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN LEMPIRA**

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-19-10500-36004

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HERNANDEZ QUINTANILLA JOSE EBIDELIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13091976003781**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-36004 en fecha 04/06/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25418732446 de fecha 01/06/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27715301451, presentada el 01/06/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-36004** o mediante el siguiente código QR:





## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA** , con identidad número **1309-1976-00378**, mayor de edad, albañil, con residencia en La Zona, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA** para la construcción de MODULO SANITARIO EN ESCUELA FREDY REYES EN LA COMUNIDAD DE EL ÁGUILA que mide 4.40 METROS X 1.20 METROS consiste de dos cubículos sanitarios, una pileta para lavarse las manos y una pila para lavar trapeadores, todo lo antes descrito por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (Lps. 39,000.00) los que se le dará un anticipo de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (5,850.00) y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 14 de JUNIO 2019 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 30 días y máximo de 35 días a partir de la fecha.

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (Lps. 39,000.00).

**TERCERA:** Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá 60 días después de terminado el contrato, L. 1950.00



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
munilaunionlempira@hotmail.com  
TESORERIA

---

**CUARTA: EL CONTRATISTA** presentara constancia de pagos a cuenta.

**TERCERA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 13 días del mes de JUNIO del año 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

José Ebidelio Hernández Quintanilla  
Contratista.



Erick Giovanni Reyes Cárcamo  
Alcalde Municipal.



### ORDEN DE INICIO

La Municipalidad de La Unión; Departamento de Lempira por medio de la presente autoriza a **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA**, con identidad número **1309-1976-00378** para que pueda dar inicio con el proyecto construcción de MODULO SANITARIO EN ESCUELA FREDY REYES EN LA COMUNIDAD DE EL ÁGUILA que mide 4.40 METROS X 1.20 METROS consiste de dos cubículos sanitarios, una pileta para lavarse las manos y una pila para lavar trapeadores según se especifica en el contrato.

Dando inicio el día Viernes 14 de Junio 2019.

La Unión, Lempira a los 13 días del mes de Junio del año 2019.



  
**ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN LEMPIRA**





## PRESUPUESTO

### MODULO SANITARIO EN ESCUELA FREDY REYES EN EL ÁGUILA.

AREA A CONSTRUIR: 4.40 MTS X 1.20 MTS

ESTIPULACION: DOS CUBICULOS SANITARIOS, UNA PILETA PARA  
LAVARSE LAS MANOS, UNA PILA PARA LAVAR TRAPIADORES.

N.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS
1	Bloques	4x8x16	285	14	3,990.00
2	Cemento	Bolsa	36	214	7,704.00
3	Arena	M3	5	440	2,200.00
4	Piedra	M3	3	400	1,200.00
5	Varilla	1/8	12	130	1,560.00
6	Varilla lisa	1/4	7	50	350.00
7	Pulido	bolsa	10	125	1,250.00
8	canaleta	2x4x20	5	270	1,350.00
9	Lamina de Aluzinc	8 PX1M	6	270	1,632.00
10	Tornillos punta broca	2 pulgadas	60	2	120.00
11	Tubo	1/2	2	70	140.00
12	Tubo	3 pulgadas	2	170	240.00
13	Codos	3 pulgadas	2	20	40.00
14	T.	3 pulgadas	4	20	80.00
15	Codos	2 pulgadas	2	12	24.00



Lugar y Fecha LA UNIÓN 13 de junio de 2019

Páguese a la orden de JOSE EBIDELIO HERNANDEZ QUINTANILLA L 3.900.00

Cantidad en letras TRÉS MIL NOVECIENTOS CON CERÓ CENTAVOS Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

⑆01001311⑆05403010000097⑆00005249

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091976003781

JOSE EBIDELIO HERNANDEZ QUINTANILLA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectiva	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Inventaristas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos

Regist. N. 20170920

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE EBIDELIO / HERNANDEZ QUINTANILLA

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 27 FEBRERO 1976  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 20 SEPTIEMBRE 2017

1309-1976-00378

03402540-03

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-19-10500-36004

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HERNANDEZ QUINTANILLA JOSE EBIDELIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13091976003781**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-36004 en fecha 04/06/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25418732446 de fecha 01/06/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 201901, según declaración 27715301451, presentada el 01/06/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-36004** o mediante el siguiente código QR:





## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número **1311-1973-00172**, mayor de edad, de la comunidad de Pinabetal, albañil, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA** para la construcción de vivienda de la señora **REINA GLORIA REYES HERNÁNDEZ** con Identidad **1309-1967-00213** de la comunidad de El Águila, que mide 10.43 x 4.40 mts, los arranques van por cuenta de la beneficiada, paredes de bloque 5 ½ pulgadas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 1 x 1.90, 2 ventanas de 60 de ancho x 60 de alto, también de madera de pino, instalación de techo con canaleta y aluzinc de 17 pies, piso de concreto acabado, con solera de cargador a nivel de puertas y ventanas de 15x15 CM, armada con varilla de 1,4 legitima y legitima de 3/8, que incluye mano de obra calificada y no calificada, compra de materiales para la construcción total excepto el bloque, todo lo antes descrito se ha convenido por ambas partes por la cantidad de Lps. (52,000.00) **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS.**

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera y por la suma de Lps. 52,000.00 **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS**, que se le dará un anticipo de Lps. 7800.00 dicho contrato, debiendo dar inicio el día del día 17 de Junio 2019 y



darlo por terminado en un plazo mínimo de 30 y máximo de 35 días a partir de la fecha de inicio.

**TERCERA: No se le hará retención del 12.5% porque presenta constancia de pagos a cuenta.**

**CUARTA: SE LE HARÁ RETENCIÓN DEL 5% COMO GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, EL CUAL SE DEVOLVERÁ 40 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADO EL CONTRATO, UN TOTAL DE 2,600.00**

**QUINTA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 14 días del mes de Junio del 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Melvin Rafael Paz Amaya  
Contratista



Erick Giovanni Reyes Cárcamo  
Alcalde Municipal.



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
munilaunionlempira@hotmail.com  
TESORERÍA

---



### ORDEN DE INICIO

La Municipalidad de La Unión; Departamento de Lempira por medio de la presente autoriza a **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número **1311-1973-00172** para la construcción de vivienda de la señora **REINA GLORIA REYES HERNÁNDEZ** con Identidad **1309-1967-00213** de la comunidad de El Águila, según se especifica en el contrato.

Dando inicio el día Lunes 17 de Junio 2019.

La Unión, Lempira a los 14 días del mes de Junio del año 2019.



  
**ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNION LEMPIRA**